

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO. N° 942

CASTRO, 23 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el memorando N° 01 de fecha 23.09.2013 de Secplan ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo de actividades del Programa Recuperación de Barrios, según día y horario que se indican :

- Carmen Gloria Barría Gómez y Héctor Rodríguez Bascuñan.

Día 23.09.2013. en horario de 18:30 a 19:30 hrs.

Día 24.09.2013, en horario de 18:30 a 20.00 hrs

Día 25.09.2013, en horario de 19.00 a 21:00 hrs.

Día 28.09.2013, en horario de 10:00 a 13:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Direccion de Finanzas – Oficina de Personal , Tesorería Municipal, c/c Archivo.-